

	FORMATO		CÓDIGO	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO		FECHA	4/03/2025
ACTA No. 4				
CONTRATO ☒	CONVENIO ☐	O.T. ☐	ICCU No 1588-2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN	23 de junio de 2026			
CONTRATISTA EJECUTOR		ENLACE CONSULTOR SAS 901.686.261-8		
OBJETO				
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL ENTRE EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA Y EL CENTRO POBLADO BAGAZAL"				
MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN				
El contrato de interventoria ICCU 1588-2025 cuenta con un plazo de ejecución de 12 meses teniendo como fecha de inicio el día 6 de febrero de 2026, al igual que el contrato de obra ICCU 1590-2025 Mediante comunicado OFIC-ICCU-064 del 18 de junio de 2026, la firma ENLACE CONSULTOR SAS a cargo de la interventoria bajo el contrato ICCU 1588-2025 emite Concepto técnico frente a la solicitud de suspensión del contrato de obra ICCU 1590-2025 suscrita por el contratista de obra OPEN INGENIERIA SAS mediante oficio OFC-ICCU-1590-2025-065 del 17 de junio de 2026 La interventoria recomienda ampliación a la suspensión al contrato de obra ICCU 1590-2025 por treinta (30) días calendario teniendo en cuenta que se mantienen las condiciones que dieron causa a la suspensión No 1 del 20 de abril de 2026 -Consolidación de la gestión predial requerida para la ejecución del proyecto que viene desarrollando la entidad contratante Asi mismo, solicita la suspensión al contrato de interventoria ICCU 1588-2025 por el mismo plazo de manera que se mantenga la sincronia entre ambos instrumentos contractuales durante el periodo de suspensión Por lo anterior, se procede a realizar una suspensión al contrato de interventoria ICCU 1588-2025 por termino de treinta (30) días, con fecha de reinicio para el 23 de julio de 2026 en relación a la suspensión del contrato de obra ICCU 1590-2025 por el mismo plazo				
Observaciones				
Se realiza la suspensión al contrato ICCU 1588-2025 por un termino de treinta (30) dias de común acuerdo por las partes teniendo como fecha de reinicio el dia 23 de julio de 2026. Asi mismo, si las partes estan de acuerdo se podrá dar reinicio al contrato antes de ésta fecha				
FECHA DE INICIACIÓN:	6 de febrero de 2026			
PLAZO:	12	DIAS ☐	MESES ☒	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	5 de febrero de 2027			
PRORROGA No. 1	N/A	DIAS ☐	MESES ☐	
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	30	DIAS ☒	MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN	20 de mayo de 2026			
TIEMPO DE SUSPENSION N° 2	30	DIAS ☒	MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN	19 de junio de 2026			
TIEMPO DE SUSPENSION N° 3	30	DIAS ☒	MESES ☐	
FECHA DE REINICIACIÓN	23 de julio de 2026			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	1 de mayo de 2027			
NOTAS:				
1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.				
2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.				
3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.				
4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II				